

# Energías renovables en Colombia: Subasta 2021 y perspectivas

## A. CIFRAS CLAVE

Esta ficha pretende analizar el funcionamiento del mercado energético colombiano, en lo que a proyectos de generación con energías renovables se refiere, a partir sobre todo de la tercera subasta realizada. En este sentido, la ficha analiza el sector de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (en adelante, FNCER), que se conocen comúnmente como aquellos recursos de energía renovable disponibles ambientalmente, sostenibles a nivel mundial y virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales, excluyendo a la energía hidráulica con gran presencia histórica en el país y que representa hasta el 70 % de la matriz eléctrica.

Cabe destacar que no se pretende estudiar el negocio de importación de bienes de equipo necesarios para las FNCER, como pueden ser paneles solares, aerogeneradores, colectores solares, turbinas, etc. Se entiende que, por tratarse de productos altamente sofisticados, será la propia empresa desarrolladora del respectivo proyecto la que se encargue de obtener del fabricante con el que esté acostumbrada a trabajar, o bien que cumpla los estándares de calidad exigidos, los bienes de equipo pertinentes.

Matriz energética	2018	2019	2020	2023 (est)
<b>Hidroeléctrica</b>	68,4 %	68,24 %	68,32 %	>70 %
<b>Térmica</b>	30 %	30,75 %	30,43 %	<15 %
<b>Solar</b>	<1 %	0,10 %	0,35 %	>15 %
<b>Eólica</b>	<1 %	0,11 %	0,11 %	
<b>Biomasa</b>	<1 %	0,80 %	0,80 %	
<b>TOTAL FNCER</b>	<1 %	1,01 %	1,26 %	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de XM <https://informeannual.xm.com.co/2020/informe/pages/xm/24-capacidad-efectiva-neta.html> y estimaciones del Ministerio de Minas y Energía.

## B. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

### B.1. Energías renovables en Colombia

En general, la matriz energética colombiana es una de las **más limpias del mundo**, aunque es altamente **dependiente de la energía hidráulica**, que supone en torno al 70 % de la generación total. Su sistema energético es vulnerable ante los periodos de sequía frecuentes en Colombia, conocidos como El Niño.

A pesar de ello, Colombia, por sus características, ofrece la posibilidad de desarrollar proyectos en torno a energía solar, eólica, biomasa, geotérmica, mareomotriz, además de la mencionada energía hidroeléctrica. Es de destacar la oportunidad que ofrece el norte del país, donde la velocidad del viento en La Guajira es el doble que la del promedio mundial. Según reportes del Ministerio de Minas y Energía, el potencial de recursos eólicos y solares en esta región del país puede ser mayor que el potencial hídrico a nivel nacional. Además, al estar situada cerca del Ecuador, Colombia cuenta con una radiación solar alta y constante durante todo el año, especialmente en regiones como la Guajira, Atlántico, Antioquia y Valle del Cauca.<sup>1</sup>

Los contratiempos climáticos, la necesidad de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental (Acuerdo de París y *National Determined Contributions*) y la crisis sanitaria del coronavirus han provocado que el Gobierno nacional esté obligado a tomar posiciones en materia de **transición energética** para garantizar la fiabilidad del sistema, cumplir con estos objetivos y reactivar la economía.

Las energías renovables no convencionales (principalmente la solar y la eólica) se encuentran en una fase de desarrollo temprana y tienen un peso residual en el total del *mix* energético nacional, aunque en los últimos años se ha visto un rápido crecimiento de los proyectos asociados a las FNCER. En total, en el país hay en torno a 3.500 MW de capacidad instalada entre lo que está adjudicado vía subastas y los que ha entrado a través de otros mecanismos de mercado.

Esto se debe en gran parte a que Colombia está apostando aún más por el desarrollo de las energías renovables. Así, además de la normativa favorable que hay en el país, en febrero de 2019 se realizó la primera subasta de FNCER, aunque esta quedó desierta. Más tarde, en octubre de 2019 se realizó una segunda que dio como resultado la firma de contratos de compraventa entre varios generadores y distribuidores, de forma que se ha iniciado la construcción de diversos proyectos a lo largo de la geografía colombiana. Y recientemente, en octubre de 2021, se ha realizado la tercera subasta **objeto de estudio de la presente ficha sector**.

Por otro lado, muchas empresas valoran impulsar sus proyectos fuera del mecanismo de la subasta, a través de la firma de contratos bilaterales PPA (*Power Purchase Agreement*).

### B.2. Contratación a largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica: Subastas

#### B.2.1. Subasta de octubre de 2019

El 22 de octubre de 2019 se realizó la segunda subasta de energías renovables (la primera quedó desierta, por lo que esta fue *de facto* la primera), por medio de la cual se adjudicaron 10.186 MWh por un precio medio de 95 COP/kWh. Ello supone una capacidad total asignada de 1.298 MW, correspondiendo el 17,4 % a energía fotovoltaica y el 82,6 % restante a eólica. Esta capacidad se divide entre siete empresas generadoras con 8 proyectos y 22 comercializadores de energía. Ninguna empresa española fue adjudicataria en el proceso.

El precio en el que se cerró la subasta, 95 COP/kWh, fue considerablemente inferior al precio del mercado. Esto se debió a la entrada agresiva de empresas chinas con financiación estatal, como Trina Solar.

<sup>1</sup><https://procolombia.co/noticias/potencial-para-desarrollar-energias-renovables-en-colombia-atrae-inversionistas-extranjeros#:~:text=Colombia%2C%20por%20sus%20caracter%C3%ADsticas%2C%20ofrece,disminuir%20las%20emisiones%20de%20CO2>.

## B.2.2. Subasta de octubre de 2021

La Resolución 40179 de 2021 convocó la subasta de "contratación a largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica" y, adicionalmente, definió los parámetros de la misma.

La adjudicación fue convocada para el 26 de octubre de 2021. Los proyectos deberán empezar a generar electricidad en enero de 2023. Sin embargo, los proyectos adjudicados que no puedan cumplir con dichas obligaciones energéticas tendrán un periodo de dos años de prórroga en el que tendrán que cubrirlas. Las características de esta nueva subasta son las siguientes:

- Los proyectos susceptibles de participar serán aquellos que como mínimo cuenten con 5 MW, que se encuentren en 2.ª o 3.ª fase de desarrollo y que tengan propuestas de conexión a la red aprobadas por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) del Ministerio de Minas y Energía. Los proyectos de entre 5 y 20 MW deben enviar energía a la red interconectada nacional durante la vigencia de sus contratos.
- También podrán participar proyectos que hayan adquirido obligaciones en las subastas de cargo por confiabilidad y de contratos de largo plazo de 2019, sólo si desean presentar ofertas para atender la demanda de energía entre las 5:00 p.m. y las 12:00 a.m. (Bloque III).
- El periodo de suministro para aquellos contratos de suministro de energía que sean objeto de adjudicación será de 15 años. Los contratos PPA serán en COP.
- Demanda objetivo: Finalmente, fue cercana a 5.000 MWh/día<sup>2</sup>.
- Minoristas deben comprar al menos un 10% de la energía proveniente de las FNCER.
- El Ministerio de Minas y Energía podrá establecer un mecanismo complementario que tendrá por objeto asignar la diferencia positiva, en caso de que exista, entre la demanda objetivo y la cantidad de energía adjudicada en la presente subasta.

Para la subasta se contó con un total de 61 participantes, de los cuales 44 tienen calidad de compradores y 17 calidad de vendedores. Estos vendedores representan a 29 proyectos de generación con FNCER. Entre las admitidas se encuentran 5 empresas españolas: Genersol SAS (**Ecoener**), **Elawan** Energy Colombia S.A.S., Fotovoltaico Arrayanes S.A.S. (**Powertis**), **Solarpack** Colombia S.A.S. E.S.P. y Guajira Eólica I S.A.S. (**Elecnor**).

Finalmente, el pasado 26 de octubre de 2021 se realizó la adjudicación de la subasta, por medio de la que se adjudicaron **796,3 MW de un total de 2.878 MW** de capacidad instalada en 3 años. En esta subasta se asignaron **9 empresas generadoras, 53 empresas comercializadoras y 11 proyectos de generación, todos ellos solares fotovoltaicos**<sup>3</sup>. Las empresas asignadas fueron: Canadian Solar Energy Colombia, Celsia Colombia, EDF Energy, Empresa Urrá S.A., Empresas Públicas de Medellín, Energren Power Colombia, **Fotovoltaico Arrayanes SAS (Powertis), Genersol SAS (Ecoener) y Solarpack Colombia SAS**. De las 9 empresas adjudicatarias, 5 son nuevos entrantes con respecto a la anterior. De estas, las tres últimas empresas son filiales de empresas españolas.

En el "primer llamado" sólo se adjudicaron 2.551,27 MWh/día (el 46,22 % de la demanda objetivo), a un precio promedio de 135,85 pesos por kWh. Por ello, se activó el mecanismo complementario obligatorio y se seleccionaron así otros 2.044,4 MWh/día (37,04 % de la demanda objetivo), a un valor medio de 180,72 pesos por kWh.

Se logró un precio que está cerca de un 15 % por debajo de los precios de mercado actuales, a **155,8 pesos** kilovatio hora en promedio. Desde el Ministerio de Minas y Energía se estima que los 11 proyectos tienen inversiones por cerca de 3,3 billones de COP y, generarán cerca de 4.700 nuevos empleos directos. Además, el país multiplicará por más de 100 veces la capacidad en FNCER que tenía en agosto de 2018, pasando de menos de un 1 % a más de 15 % en 2023.

<sup>2</sup> <https://www.valoraanalitik.com/2021/10/26/con-subasta-de-renovables-colombia-suma-2-878-mw-de-capacidad-instalada-en-3-anos/>

<sup>3</sup> <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/1332?idNoticia=24314285>

Según una investigación realizada por Energía Estratégica<sup>4</sup>, en la relación precio/volumen de energía, las compañías oferentes que mejores resultados obtuvieron son Solarpack, Enel y Celsia. El precio más competitivo lo ofertó la francesa EDF. No obstante, se detalla aquí la información de las empresas españolas adjudicatarias, que adjudicaron su oferta al bloque 2 de energía (de 7:00 am a 17:00 pm):

- **Powertis**, desarrolladora de proyectos fotovoltaicos del grupo Soltec Power Holdings y que ganó bajo el nombre de Arrayanes, adjudicó a precios de entre 129,9 y 138 pesos por kWh. Los 530.079 kWh/día serán satisfechos a través de su Parque Solar Manglares, de 99,9 MW.
- **Ecoener**, a través de su filial. Genersol, con su Parque Solar Sunnorte, de 35 MW, se adjudicó 163.997,7 kWh/día, al precio de 161,9 pesos por kWh.
- **Solarpack**, una vez se activó el mecanismo complementario, a través de su Parque Solar La Unión, de 100 MW se quedó con 623.997,5 kWh/día, a un valor de 175 pesos por kWh; y a través de La Mata, de 80 MW, se adjudicó 499.097,6 kWh/día, a un valor de 182 pesos por kWh. En total, se adjudicó 1.123.095,1 kWh/día.

## B.3. Principales actores

### B.3.1. Organismos públicos

Las competencias en materia energética son centralizadas a nivel nacional, siendo el **Ministerio de Minas y Energía** a través la **Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)** el órgano de planeación y decisión, mientras que la **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)** se encarga de la regulación del sector.

### B.3.2. Organismos privados

- XM. Empresa del Grupo ISA (propiedad de Ecopetrol) especializada en la gestión de sistemas de tiempo real, la administración del mercado de energía mayorista y el desarrollo de soluciones y servicios de energía e información.<sup>5</sup>
  - Opera el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y administra el Mercado de Energía Mayorista (MEM), para lo cual realiza las funciones de Centro Nacional de Despacho (CND), Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador de Cuentas de cargos por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional - LAC. Además, XM administra las Transacciones Internacionales de Electricidad de corto plazo (TIE) con Ecuador. Recientemente, ha sido designado para implementar y administrar la próxima (tercera) subasta de energías renovables.
- ISAGEN. Empresa privada de generación y comercialización de energía con nueve centrales de generación que suman 2.898,7 MW. Desarrolla una cartera de energías renovables que aprovechan fuentes como el agua, el viento y la luz solar.<sup>6</sup>
- CELSIA. Empresa de energía del Grupo Argos. Cuenta con 32 centrales de generación y más de 330 proyectos solares ubicados en Colombia, Panamá, Costa Rica y Honduras. Tienen una capacidad instalada de 1.854 MW y en 2020 generaron más de 4.500 GWh de energía, en su mayoría, hidroeléctricos.<sup>7</sup>
- Enel Green Power. Multinacional italiana que opera en el mercado de las energías renovables. En Colombia, EGP tiene 14 plantas y gestiona una capacidad de 3388.30 MW con un *mix* de producción que comprende energía hidroeléctrica, eólica y solar.<sup>8</sup>

<sup>4</sup><https://www.energiaestrategica.com/por-precio-y-energia-cuales-empresas-fueron-las-grandes-ganadoras-en-la-subasta-de-renovables-de-colombia/>

<sup>5</sup><https://www.xm.com.co/corporativo/Paginas/Nuestra-empresa/que-hacemos.aspx>

<sup>6</sup><https://www.isagen.com.co/es/nosotros/quienes-somos>

<sup>7</sup> Reporte integrado Celsia, 2020

<sup>8</sup><https://www.enelgreenpower.com/es/paises/sudamerica/colombia>

## C. LA OFERTA ESPAÑOLA

Las oportunidades en Colombia en materia de energías renovables están atrayendo a muchas empresas españolas presentes en toda la cadena de valor del sector. Desarrolladores, comercializadores, fabricantes/proveedores de insumos, epecistas, operación y mantenimiento, asesoría externa y financiadores están teniendo una presencia considerable en el sector. Ello se ha visto reflejado en el resultado de la subasta.

De todas las empresas españolas que tienen presencia en el país, destacamos las siguientes, tanto por presencia como proyectos activos en el país:

### PRINCIPALES EMPRESAS ESPAÑOLAS PRESENTES EN EL SECTOR DE LAS RENOVABLES EN COLOMBIA

Empresa Española	Nombre Empresa local	Proyectos en los que participa
<b>Acciona</b>	ACCIONA ENERGIA COLOMBIA SAS	Parque solar Potreritos (168MW), PE Pondoeres
<b>Applus</b>	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Parque Eólico Windpeshi 200MW
<b>Cox Energy</b>	COX ENERGY COLOMBIA S A S	Proyectos en fase de negociación
<b>Ecoener</b>	Genersol S.A.S.	Proyecto Solar Fotovoltaico Sunnorte (35MW)
<b>Elawan Energy</b>	ELAWAN ENERGY COLOMBIA S A S	Subestación eléctrica Toluviejo 220 kV (150 MW)
<b>Elecnor</b>	ELECNOR S A SUCURSAL COLOMBIANA	Parque Eólico Guajira I
<b>Enerfin</b>	ENERFIN SERVICIOS S A S	PE El Ahumado (50MW), PE Musichi (194MW), PE Trupillo, PE Dividivi, PE Brisas del Caribe, PS Primavera, PS Romosinuano, PS Rio Sinú I y II y PS Girasol
<b>Enerland</b>	ENERLAND GROUP COLOMBIA SAS	Planta Solar Canal (5,6MW)
<b>Grenergy</b>	GREENERGY COLOMBIA S A S	Bayunca 9,9MW; Cerritos 9,9MW; Montelibano 9,9MW; Centro solar 9,9MW; Buena Vista 9,9MW; Prado Solar I 9,9MW; Brisa Solar II 9,9MW; Brisa Solar III 9,9MW; Sándalo II 9,9MW; Batara 9,9MW; Sol de Santander 40 MW; Compostela 100MW; Varenna 100MW; Almendro 100MW;
<b>IDOM</b>	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S A U	Socolco
<b>Ingenostrum SL</b>	INGENOSTRUM COLOMBIA SAS	Guayepo 400 MW
<b>Instra Ingenieros</b>	INSTRAS COLOMBIA S A S	Parque Eólico Windpeshi (209 Mw); PV San Fernando (60Mw)
<b>Inti Photovoltaics</b>	INTI ENERGIAS RENOVABLES SAS	Proyectos de energía solar Fotovoltaica en zonas no interconectadas en veredas ubicadas en Puerto Libertador, Mocoa, Montelibano, Unguía, Puerto Leguizamo, Buenaventura, entre otros
<b>Lilan Energy</b>	LILAN ENERGY SAS	Un conjunto de desarrollo de proyectos. En total 40 proyectos
<b>MS Enertech S.L.</b>	MS ENERTECH COLOMBIA S A S	Parques Eólicos Alpha y Beta - La Guajira - Casa Electrica y Apotolorra
<b>Nordex</b>	NORDEX ENERGY COLOMBIA S A S	Parque Eólico Windpeshi 200MW
<b>Oca global</b>	OCA GLOBAL COLOMBIA S A S	Proyecto La Loma (173,2 MW)
<b>Powertis</b>	Fotovoltaico Arrayanes S.A.S.	Parque Solar Manglares 99,9 MW
<b>Prodiel</b>	PRODIEL COLOMBIA S A S; BARZALOSA S A S; ALEJANDRIA SOLAR S A S	Concepto de viabilidad técnica fotovoltaica «Cerritos 9,9 MW»; Remisión Estudio de Conexión Proyecto Alejandría 150 MW
<b>SolarGreen (Solaer)</b>	SOLARGREEN S A S	PV Bosques solares de Bolivar 500, 501, 502, 503 y 504 Todos de 19,9 MW;
<b>SolarPack</b>	SOLARPACK COLOMBIA S A S E S P; SOLARPACK PV SAN FERNANDO S A S	PV La Unión (100 MW) y PV La Mata (80 MW)
<b>Soltec/ Soltec Trackers</b>	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA S A S	"El Paso" 86,2 MW (Dep. Cesar) / "La Loma" 173,2 MW (Dep. Cesar) / "Guayepo" 400 MW (Dep. Atlántico) / "San Fernando" (Dep. Meta)
<b>Transbiaga</b>	Transbiaga Colombia SAS	Parque Eólico Windpeshi 200MW
<b>Tw Solar</b>	TW SOLAR S A S;	Conexión de 9,9 MW de generación Parque Solar Fotovoltaico Sincerín – Gambote a la subestación Gambote a nivel de 34,5 kV.; PV Los Ocobos 19,9 MW; PV GUAYACANES 200 MW.; PV Perales 200 MW

Fuente: Elaboración propia.

## D. CLAVES DE ACCESO AL MERCADO

### D.1. Resolución CREG 075 de 2021

El pasado 21 de junio entró en vigor la Resolución CREG 075 de 2021<sup>9</sup> que deroga la Resolución CREG 106 de 2006 y establece nuevas reglas y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte de energía.

Con el auge de los proyectos de energía renovable, la conexión de los proyectos de generación al sistema se había convertido en una barrera de entrada que retardaba el desarrollo de los proyectos. Las reglas anteriores se habían quedado cortas ante la avalancha de solicitudes de conexión de proyectos que se empezaron a desarrollar a raíz de los beneficios tributarios de la recientemente modificada Ley 1715 de 2014. Como resultado, se estaba presentando una saturación de solicitudes de conexión generada en muchos casos por proyectos especulativos que no dejaban avanzar proyectos que sí tenían interés en construirse.

Dicha resolución contiene los siguientes aspectos<sup>10</sup>:

- La **UPME** será la encargada de evaluar las solicitudes y asignar a los generadores y a los grandes usuarios de energía los puntos de conexión al SIN con una capacidad de transporte asociada.
- Se establece una **ventanilla única** que será el medio de comunicación entre las partes involucradas. El hecho de que las decisiones se tomen ahora por un único ente seguramente permitirá estandarizar el proceso y unificar los criterios para la obtención de la capacidad de transporte.
- Se pretende desarrollar una minuta de contrato de conexión, lo que seguramente contribuirá a uniformar los contratos y reducir los tiempos de negociación. Una minuta establecida permitirá que los financiadores de los proyectos identifiquen mejor los riesgos que deben tener en cuenta para así poder mitigarlos adecuadamente de cara a las financiaciones.
- El interesado en obtener la asignación de la capacidad debe planear una fecha de entrada en la operación de máximo 15 años. También debe presentar estudio de conexión y estudio de disponibilidad del espacio físico.
- El valor de la cobertura para la garantía de reserva de capacidad será en COP, multiplicando 10 USD por Kw asignados en la capacidad de transporte. Ello garantiza que los proyectos que reserven capacidad de conexión tengan más compromiso.

A través de varias circulares que la UPME ha expedido recientemente se ha venido acotando y dando alcance al mandato regulatorio, con lo cual para el segundo semestre del año se espera que haya más claridad sobre los proyectos que tienen vocación de llegar a operación comercial.

### D.2. Barreras reglamentarias y no reglamentarias

Como se destacó, muchas empresas valoran impulsar sus proyectos fuera del mecanismo de la subasta, a través de la firma de contratos bilaterales PPA (*Power Purchase Agreement*).

En este sentido, se identificó la barrera existente en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 del actual Gobierno, que indica que los agentes comercializadores del Mercado de Energía Mayorista estarán obligados a que el 10 % de sus compras de energía provengan de fuentes no convencionales de energía renovable, lo que obliga a los comercializadores a volcarse en la(s) subasta(s) en lugar de priorizar contratos directos tipo PPA. En este caso, se ha identificado una limitación importante, ya que los contratos bilaterales firmados entre generador y comercializador quedan fuera de los mecanismos de contratación a largo plazo que el Gobierno colombiano ha definido, y, por tanto, no sirven a las comercializadores para cumplir con la obligación del 10%. Esto es, este incentivo no sirve para los contratos PPA, opción contemplada por las empresas españolas para viabilizar sus proyectos debido a los resultados de la pasada subasta.

<sup>9</sup> *Asuntos Legales* (3 de agosto de 2021). "Se destraban las conexiones con nuevas reglas". <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/se-destraban-las-conexiones-con-nuevas-reglas-3210789>

<sup>10</sup> <https://www.valoraanalitik.com/2021/07/19/colombia-proyeccion-regulatoria-y-transicion-energetica-creg/>

### D.3. Ayudas

Existe una **normativa favorable** al desarrollo y uso de las FNCER, como los beneficios fiscales de la ya existente ley 1745 de 2014:

- Deducción especial en la determinación del impuesto sobre la renta: hasta el 50 % del valor de las inversiones. El valor deducible anualmente no puede ser superior al 50 % de la renta líquida del contribuyente.
- Depreciación acelerada: no puede superar el 20 % anual del valor del activo.
- Exclusión de bienes y servicios de IVA: Por la compra de bienes y servicios, equipos maquinaria, elementos y/o servicios nacionales o importados.
- Exención de gravámenes arancelarios: Exención del pago de los Derechos Arancelarios de Importación de maquinaria, equipos, materiales e insumos destinados exclusivamente para labores de preinversión y de inversión de proyectos con FNCER.

Por otro lado, está la reciente Ley de Transición Energética (1 de julio de 2021), que contribuirá a seguir consolidando a Colombia como un referente mundial de sostenibilidad y la incorporación de energías renovables de fuentes no convencionales a su matriz de generación.

Esta ley de Transición Energética reconoce el hidrógeno azul y verde como fuentes no convencionales de energía, que podrán aplicar a beneficios tributarios como la deducción del impuesto de renta, exclusión de IVA, exención de aranceles, depreciación acelerada, y reglamentar el uso de nuevas tecnologías de generación como la geotermia.

### D.4. Ferias y eventos

- [Exposolar Colombia](#)  
Lugar: Plaza Mayor, Medellín  
Fecha: 20 al 22 de octubre de 2021
- [5° Encuentro y Feria Renovables LATAM](#)  
Lugar: Centro de eventos del Caribe, Barranquilla  
Fecha: 11 al 13 de mayo de 2021
- [Latam Future Energy Colombia](#)  
Lugar: Hotel JW Marriot Bogotá  
Fecha: 27 y 28 de octubre de 2021
- [Energyyear Andina 2021](#)  
Lugar: Hotel Intercontinental Medellín  
Fecha: 24 y 25 de noviembre de 2021

## E. INFORMACIÓN ADICIONAL

Otras páginas y asociaciones sectoriales de relevancia para el sector son las siguientes:

- [Asociación de Energías Renovables Colombia – SER Colombia](#)
- [Asociación Colombiana de Energía Solar \(ACOSOL\)](#)
- [Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica \(ACOLGEN\)](#)
- [Energía Estratégica](#)
- [Valora Analytik](#)

## F. CONTACTO

---

La **Oficina Económica y Comercial de España en Bogotá** está especializada en ayudar a la internacionalización de la economía española y la asistencia a empresas y emprendedores en **Colombia**.

Entre otros, ofrece una serie de **Servicios Personalizados** de consultoría internacional con los que facilitar a dichas empresas: el acceso al mercado de Colombia, la búsqueda de posibles socios comerciales (clientes, importadores/distribuidores, proveedores), la organización de agendas de negocios en destino, y estudios de mercado ajustados a las necesidades de la empresa. Para cualquier información adicional sobre este sector contacte con:

CRA 9ª N.º 99-07 Oficina 901  
Torre la Equidad  
Bogotá - Colombia  
Teléfono: +57 (1) 520 2002  
Email: [bogota@comercio.mineco.es](mailto:bogota@comercio.mineco.es)  
<http://colombia.oficinascomerciales.es>

---

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

### Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h) [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

---

**INFORMACIÓN LEGAL:** Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

### AUTOR

Francisco Romero Cara

Oficina Económica y Comercial  
de España en Bogotá  
[bogota@comercio.mineco.es](mailto:bogota@comercio.mineco.es)

Fecha: 02/11/2021

NIPO: 114-21-012-2

[www.icex.es](http://www.icex.es)



FICHAS SECTOR COLOMBIA



**ICEX** España  
Exportación  
e Inversiones